



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO VI	No. 306	MARTES, 23 DE ABRIL DEL 2024
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO		SESIÓN ORDINARIA

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario
SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y SESIONES

Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

» PRESIDENTA:

Dip. Martha Elena Rodríguez Camarillo

» VICEPRESIDENTA:

Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera

» PRIMERA SECRETARIA:

Dip. Zulema Yunuén Santacruz Márquez

» SEGUNDA SECRETARIA:

Dip. Roxana del Refugio Muñoz González

» DIRECTOR DE APOYO PARLAMENTARIO

» SUBDIRECTOR DE PROTOCOLO Y
SESIONES:

M. EN C. IVÁN FRANCISCO CABRAL
ANDRADE

» COLABORACIÓN:

UNIDAD CENTRALIZADA DE
INFORMACIÓN
DIGITALIZADA

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido:

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Actas
- 3 Comunicados y Oficios
- 4 Iniciativas
- 5 Discusión y aprobación, en su caso de dictámenes.



1.-Orden del Día:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA DE UNA SÍNTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES LEGISLATIVAS ORDINARIAS DE FECHA 07 Y 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023.
4. LECTURA DE UNA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.
5. LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE PROPONE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A ESTABLECER PROTOCOLOS DE SEGURIDAD QUE PERMITAN REALIZAR TODOS LOS ESFUERZOS NECESARIOS PARA QUE APAREZCA CON VIDA EL MAESTRO JOSÉ DEL ROSARIO URRUTIA AGUILAR.
6. LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PROPIO MUNICIPIO Y AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE ATIENDA LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, LA LEY DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RESPONSABILIDAD FINANCIERA DEL ESTADO, PARA EVITAR AFECTACIONES FINANCIERAS A LA HACIENDA MUNICIPAL, Y EN SU CASO, DAR CUENTA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS.
7. LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO PARA QUE HAGA LAS GESTIONES NECESARIAS CON EL FIN DE QUE SE ESTABLEZCA EL VUELO DIRECTO A LA CIUDAD DE SEATTLE, WASHINGTON Y ADEMÁS SE MODIFIQUEN LOS HORARIOS DE SALIDA DE ALGUNOS VUELOS.



8. LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL BIENESTAR ARIADNA MONTIEL REYES, INTERVENGA E INSTRUYA A LA DELEGADA DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN ZACATECAS LIC. ADILENE ROSALES ROMERO, PARA QUE SE ABSTENGA DE MANDAR HOSTIGAR A LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN ZACATECAS.

9. INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DEL CAMPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO ACCIONES ESPECÍFICAS CON LA FINALIDAD, ATENDER LAS PETICIONES DE LOS PRODUCTORES QUE SE HAN ENTREGADO ANTE CADA AUTORIDAD.

10. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DEL DECRETO 330, A TRAVÉS DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, LA ENAJENACIÓN DE UN POLÍGONO DE PATRIMONIO ESTATAL, IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 6, MANZANA 1 DE LA ZONA Z DEL POBLADO DE PLATEROS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, DONDE SE ENCUENTRA UN POZO QUE ACTUALMENTE ABASTECE AL 97 BATALLÓN MILITAR DE FRESNILLO, ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 1, 200.00 METROS CUADRADOS, A FIN DE ENAJENARLO EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

11. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA RUTA SAGRADA HISTÓRICA CULTURAL DEL PUEBLO HUICHOL O WIXÁRICA.



12. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA “LA FESTIVIDAD DE SANTO SANTIAGO APÓSTOL Y SUS TASTOANES” COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA REGIÓN DEL CAÑÓN DE JUCHIPILA, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE MOYAHUA DE ESTRADA, JUCHIPILA Y JALPA, ZAC.

13. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., ENAJENE BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN UN INMUEBLE A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS PARA LA CLÍNICA DENOMINADA “UNEME DEDICAM”, DE ATENCIÓN A LAS MUJERES EN TODO EL ESTADO.

14. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, ENAJENE BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN UN INMUEBLE A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS PARA EL CENTRO AMBULATORIO PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SIDA E INFECCIONES DE TRASMISIÓN SEXUAL (UNEME CAPASITS).

15. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, ENAJENE BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN UN INMUEBLE A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS PARA LA CLÍNICA DENOMINADA C.S. 4 EN LA COMUNIDAD DE TACOALECHE DE ESE MUNICIPIO.



16. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ENAJENE BAJO LA MODALIDAD DE COMPRAVENTA DOS BIENES INMUEBLES A FAVOR DEL CIUDADANO MARIO ALFREDO HERNÁNDEZ LECHUGA.

17. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS, ENAJENE BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN UN INMUEBLE A FAVOR DE LA GUARDIA NACIONAL.

18. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS, ENAJENE BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN UN INMUEBLE A FAVOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SOL.

19. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE EL MUNICIPIO DE JEREZ, ZACATECAS, ENAJENE BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN TRES INMUEBLES A FAVOR DEL GOBIERNO ESTATAL PARA LAS INSTALACIONES QUE ALBERGA LA CASA DE JUSTICIA Y SU ESTACIONAMIENTO Y LA CÁRCEL DISTRITAL.

20. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DE PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.



21. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A TRES INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO, POR LAS QUE SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

22. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO, POR LAS QUE SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

23. ASUNTOS GENERALES.

24. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO



2. Síntesis de Actas:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL CIUDADANO HERMINIO BRIONES OLIVA, AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES: SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA, Y JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 15 HORAS CON 08 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 18 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO 05 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA,

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0253, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023**, DENTRO DEL **PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO HERMINIO BRIONES OLIVA**, AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES: **SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA**, Y **JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 33 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **17 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO **39 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**,

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** Y LA **GACETA PARLAMENTARIA**, NÚMERO **0254**, DE FECHA **08 DE NOVIEMBRE DEL 2023**.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **14 DE NOVIEMBRE**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3. -Comunicados y oficios:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a los Congresos de las Entidades Federativas para que, dentro de sus atribuciones y facultades, armonicen su marco normativo a fin de establecer en su legislación las regulaciones vigentes relacionadas con el uso del celular al manejar; lo anterior, de conformidad con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.
02	Congreso del Estado de Guanajuato.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual respaldan las medidas y acciones legales emprendidas por el Estado Mexicano por la violación al Derecho Internacional, con la inadmisibles invasión de la Embajada Mexicana en Ecuador.
03	Dirección General de Archivos del Estado de Zacatecas.	En cumplimiento de lo establecido en la Ley General de la materia, extienden invitación a esta Legislatura para que formalice su inscripción al Registro Nacional de Archivos; lo anterior, en beneficio del correcto desarrollo institucional de la administración pública.

04	Presidencias Municipales de Santa María de la Paz, Melchor Ocampo, General Pánfilo Natera y Jalpa, Zac.	Hacen entrega del Informe Anual de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023, debidamente aprobados en Sesión de Cabildo.
05	Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de General Pánfilo Natera y Jalpa, Zac.	Hacen entrega del Informe Anual de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023, debidamente aprobados en reunión de su Consejo Directivo.
06	Presidencia Municipal de Concepción del Oro, Zac.	Informan a esta Legislatura, que el Cabildo aprobó la licencia para separarse de su cargo por tiempo indefinido al Presidente Municipal, Profesor José Luis Martínez López, y a partir del día 12 de abril asumió las funciones su suplente, el Ingeniero Gilberto Corona Guerrero.
07	Presidencia Municipal de Santa María de la Paz, Zac.	Informan que el Cabildo aprobó la licencia para separarse del cargo de Regidor por tiempo indefinido, al Ciudadano Jaime Guadalupe Bañuelos Cervantes; y ante la declinación de su suplente, comunican que en su oportunidad enviarán una terna para que esta Legislatura designe al Regidor Interino.
08	Presidencia Municipal de Susticán, Zac.	Notifican que en Sesión de Cabildo de fecha 11 de abril de 2024, se aprobó la licencia para separarse del cargo de Regidora a la Ciudadana María Alejandra Carmona Salcedo, estando pendiente la

		toma de protesta de su suplente, la Ciudadana Bianca Yajaira González Ávila.
09	Presidencia Municipal de Villa González Ortega, Zac.	Presentan escrito, mediante el cual solicitan de esta Legislatura se le pueda dar agilidad al nombramiento de Presidente Municipal Sustituto, a partir de la terna que hicieron llegar el día 20 de marzo anterior.

4. Iniciativas

4.1

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H.LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

La que suscribe **MTRA. MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO**, Diputada integrante de la fracción parlamentaria de Nueva Alianza de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 28, fracción I; 29, fracción XIII; 52, fracción III y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, artículos 96 fracción I; 97,102, 103, 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a la consideración del Pleno la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución con el que se hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaria de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, a fin de que se implemente un protocolo de seguridad y se realicen todos los esfuerzos necesarios para que aparezca con vida nuestro compañero Mtro. José del Rosario Urrutia Aguilar.** Al tenor de la siguiente:



Exposición de Motivos:

En últimas fechas se han incrementado las situaciones de riesgo o inseguridad en los Centros Educativos del Estado, sin que se aprecie hasta el momento ninguna acción o protocolo coordinado entre las Secretarías de Educación y de Seguridad Pública.

Lo anterior, resulta “alarmante” y preocupante tanto para alumnos, padres de familia y personal que labora dentro de ellos.

Hoy solicitamos que se brinden las garantías de seguridad e integridad física a nuestros compañeros trabajadores de la educación y demás comunidad educativa del Estado de Zacatecas.

Lo acontecido el 21 de Abril del año en curso al **Maestro. José del Rosario Urrutia Aguilar**, quien, estando en su domicilio convaleciente de una grave enfermedad, fue secuestrado por personas desconocidas, nos genera una gran indignación, el maestro Chayo como le decimos los compañeros trabajadores de la educación es un hombre de familia, honesto, trabajador y comprometido con las niñas y niños, dedicado únicamente a su labor educativa, todos quienes lo conocemos, damos fe de que es un hombre de bien, sus hijas, su esposa y toda la comunidad educativa reclamamos su regreso.

Además de este lamentable suceso, existen otros reportes en diversos municipios del Estado en donde nuestros compañeros sufren



extorciones por parte de la delincuencia organizada, quienes les exigen derecho de piso por trabajar en las escuelas.

Esta situación de inseguridad creciente está ocasionando ausentismo en las escuelas, los compañeros maestros temen por su integridad física y despojo de sus bienes y patrimonio, por lo que advertimos que de no atender con la importancia, celeridad y severidad que la situación amerita, la descomposición social que por razones obvias llegara a ser incontrolable, más menores de edad podrá atraer la delincuencia.

La educación y la seguridad son temas prioritarios para nuestro grupo parlamentario por lo que hacemos un atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo Estatal, a fin de que se implemente un protocolo de seguridad que resguarde tanto a personal que labora en los distintos centros educativos del Estado, como a alumnos y padres de familia.

Por lo anteriormente expuesto propongo a esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la presente Iniciativa con Proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero.- Se hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaria de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, a fin de que se implemente un protocolo de seguridad que permita que se realicen todos los esfuerzos necesarios para que aparezca con vida nuestro compañero **Mtro. José del Rosario Urrutia Aguilar.**

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 y 105 del Reglamento General que nos rige, solicito que la presente iniciativa se considere como urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., 23 de abril de 2024

MAESTRA MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO



4.2

**DIP. MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE.**

Los que suscriben Diputados **Herminio Briones Oliva, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, María Mayela Martínez Carlos, Jehú Eduí Salas Dávila, José David González Hernández y Manuel Benigno Gallardo Sandoval** integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 60 fracción I, 64 y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21 fracción I, 28 fracción I, 47, 48 fracción I, 49, 50 fracción I, 52 fracción III y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 93 fracción I, 94, 96 fracción I, 97, 98 fracción III, 99 y 102 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 37 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2024, señala disposiciones de carácter obligatorio a los que deberá ceñirse la administración municipal durante dicho ejercicio, concretamente lo relativo al capítulo de servicios personales, entre las que se encuentran las siguientes: (I) No se autorizará la creación o contratación de nuevas plazas administrativas; (II) Las plazas vacantes de la rama administrativa que se generen no serán cubiertas durante el ejercicio 2024, salvo autorización del Presidente Municipal a través del Secretario de Gobierno; (III) Solamente se realizarán los procesos de homologación salariales que se estudien y sean factibles financiera y presupuestalmente; (IV) No se autorizará reponer al personal que se ponga a disposición por el Departamento de Recursos Humanos, salvo que se



haga por la vía de permuta; (V) se deben de abstener de comprometer el pago de estímulos, bonos u horas extras si no existe justificación y la suficiencia presupuestal para tal efecto.

Si bien el artículo precitado prevé la posibilidad de que se realicen movimientos de personal, lo que incluye contratación de nuevas plazas, siempre y cuando éstos sean autorizados por el Presidente a través del Secretario de Gobierno o de la Tesorería Municipal, ello no implica que sea el único requisito de procedibilidad, pues como se ha observado del contenido del presupuesto de egresos, es requisito *sine qua non* que exista suficiencia presupuestal, así como que se justifiquen plenamente los mismos y se apeguen a las disposiciones de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

En esa misma sintonía, el artículo 62 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, prevé como prohibición para los Ayuntamientos el *conceder a sus servidores públicos, gratificaciones, compensaciones o sobresueldos que no estén asignados o establecidos en los presupuestos de egresos... y excederse en los pagos por remuneraciones personales que por el desempeño de un empleo, cargo o comisión estén fijadas en dicho presupuesto de egresos*; es decir, si en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente no se prevén pagos extraordinarios o que estén por encima de los tabuladores en beneficio de los servidores públicos que laboran en los municipios, éstos no podrán realizarse, a más de que no podrán incrementarse los gastos en servicios personales, salvo que sea como consecuencia de sentencias laborales definitivas, lo anterior, en términos de lo previsto por el artículo 203 de la Ley Orgánica precitada, así como los artículos 35 fracción V, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 79, 81 y 82 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios. Aunado a lo anterior, es preciso señalar que, además de que se debe contar con suficiencia presupuestal, para llevar a cabo los gastos en servicios personales superiores a los contemplados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, es necesario que dichas ampliaciones sean autorizadas por el Ayuntamiento.

En ese sentido, se tiene conocimiento que en el municipio de Guadalupe no se está cumpliendo con las disposiciones que se han señalado en los párrafos precedentes, sino que por el contrario, se han realizado contrataciones y otorgado incrementos salariales de manera discrecional por encima de lo contemplado en el presupuesto de egresos, sin que el Ayuntamiento haya tenido conocimiento formal de ellos y, mucho menos, haya autorizado una ampliación presupuestal en el capítulo 1000 correspondiente a servicios personales, afectando con ello la hacienda pública municipal.

Por lo anterior, es necesario y urgente que el pleno del Ayuntamiento de Guadalupe revise los movimientos laborales y salariales que se han realizado en lo que va del año y, en caso de haber realizado gastos excesivos y fuera de lo presupuestado para el rubro de servicios personales, de vista al Órgano Interno de Control del municipio y/o a la Auditoría Superior del Estado, según corresponda, para que realicen la investigación correspondiente y de ser procedente, se inicien con los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes, ya que este tipo de prácticas podría extenderse hasta el final de su periodo constitucional y, con ello, habría afectación a la hacienda municipal, aunado a las posibles faltas administrativas en que pudieran incurrir.

Relacionado a lo anterior, y en términos de lo previsto por el artículo 62 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, se prohíbe a los Ayuntamientos autorizar la basificación o contratación de personal en los últimos seis meses de su ejercicio, salvo que exista causa justificada que lo amerite y se apruebe por las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo, hecha excepción del cumplimiento de un laudo, por lo que también deberá corroborarse que no se violente dicha disposición normativa por la administración pública del municipio de Guadalupe, Zacatecas

Por otra parte, varios trabajadores al servicio del municipio de Guadalupe han externado que en la actual administración municipal existen casos de hostigamiento y acoso laboral en contra de servidores públicos afines a corrientes políticas distintas a la oficial, es decir, a la del partido político que gobierna; lo que resulta ser inaceptable pues, en una democracia, la pluralidad de opiniones y creencias enriquece el diálogo, el quehacer

político y el servicio público. Además, ese tipo de conductas son ilegales y devienen en sanciones administrativas o penales en contra de quien las realiza, lo anterior es así por encuadrar en supuestos como el previsto por el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas relativo al abuso de funciones, y en el ámbito penal como ejercicio indebido de funciones, abuso de autoridad, e incluso, si es de manera colectiva, como coalición, según lo prevén los artículos 193, 194 y 196 del Código Penal para el Estado de Zacatecas, por lo que será necesario que los trabajadores que sufran de acoso u hostigamiento laboral den cuenta al Órgano Interno de Control y en su caso, éste dé vista a la agencia del ministerio público especializada en delitos cometidos por servidores públicos, adscrita a la Fiscalía General de Justicia del Estado, a efecto de que se realicen las indagatorias correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular la presente **Iniciativa de Punto de Acuerdo** para efecto de que se apruebe en los términos siguientes:

PRIMERO. La Honorable LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta al Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas para que se conduzca de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas y la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y se abstenga de autorizar aumentos salariales por encima de lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2024, así como para que no realice contratación de personal de nuevo ingreso en lo que resta de su periodo constitucional.

SEGUNDO. La Honorable LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta al Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, para que, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas y la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, revise los movimientos laborales y salariales realizados durante el presente ejercicio fiscal y, en consecuencia, tome las determinaciones conducentes.



TERCERO. La Honorable LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas para que de manera preventiva y/o correctiva revise los movimientos laborales y salariales que se han realizado durante el presente ejercicio fiscal en el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas y, de ser el caso, realice las actuaciones correspondientes a efecto de evitar afectaciones a la hacienda municipal y deslindar las responsabilidades administrativas correspondientes.

CUARTO. La Honorable LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta al Órgano Interno de Control del Municipio de Guadalupe de Zacatecas, para que de manera preventiva y/o correctiva revise los movimientos laborales y salariales que se realizaron en lo que va del ejercicio actual en el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas; y, de ser el caso, realice las actuaciones correspondientes a efecto de evitar afectaciones a la hacienda municipal y deslindar las responsabilidades administrativas correspondientes.

QUINTO. La Honorable LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta al Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas y al Órgano Interno de Control de ese Municipio para que, en caso de que existan denuncias presentadas por acoso y hostigamiento laboral, o tenga conocimiento de situaciones de esta naturaleza, inicie las investigaciones correspondientes en contra de los servidores públicos involucrados, así como en su caso, dé cuenta a la Agencia del Ministerio Público especializada en delitos cometidos por servidores públicos adscrita a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, por la posible comisión de delitos.

SEXTO. Con fundamento en el artículo 105 del del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita aprobar la presente iniciativa con el carácter de urgente resolución por las consideraciones mencionadas en la exposición de motivos.

A t e n t a m e n t e .

Zacatecas, Zac., a 23 de abril de dos mil veinticuatro.

DIP. HERMINIO BRIONES OLIVA

DIP. GABRIELA MONSERRAT

BASURTO ÁVILA

DIP. MARÍA MAYELA MARTÍNEZ

DIP. JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA

CARLOS

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ

DIP. MANUEL BENIGNO

HERNÁNDEZ

GALLARDO SANDOVAL



4.3

**DIP. MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Diputado José Juan Estrada Hernández, diputado migrante, integrante de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 48 fracción I, 49, 50 fracción I, y 52 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 93 fracción I, 96 fracción I, y 98 fracción II, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a la consideración de esta Asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO PARA QUE HAGA LAS GESTIONES NECESARIAS CON EL FIN DE QUE SE ESTABLEZCA EL VUELO DIRECTO A LA CIUDAD DE SEATTLE, WASHINGTON Y ADEMÁS SE MODIFIQUEN LOS HORARIOS DE SALIDA DE ALGUNOS VUELOS**, al tenor de la siguiente



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La importancia de la actividad turística en el estado de Zacatecas ha sido ampliamente reconocida en los últimos 15 años, el enorme potencial cultural, natural y el conjunto de su patrimonio histórico ha quedado por demás manifestado. Zacatecas tiene una riqueza arquitectónica sin igual en nuestro país y es bien sabido, que es uno del destino turístico más sobresaliente de México.

Cuando las condiciones de seguridad han hecho el camino difícil para que el turismo en Zacatecas crezca; cuando el mismo gobierno de Estados Unidos, con sus llamados a que sus ciudadanos no viajen a Zacatecas ha impactado negativamente en la visita de extranjeros y connacionales; es ahí cuando los que han hecho fuerte a nuestro estado en materia turística, son los zacatecanos migrantes.

Los oriundos de Zacatecas que radican en Estados Unidos cuentan con una cultura de arraigo a sus comunidades de origen, y aunque vivan en otro país, siempre están pensando en la manera de volver aunque sea de visita a su terruño y lo hacen de manera significativa en la temporada de invierno principalmente, en verano y en semana santa.

Los zacatecanos migrantes estamos distribuidos prácticamente en todo el territorio estadounidense, y aunque hoy en día con la globalización, la conectividad de nuestro país con Estados Unidos es prácticamente completa, esa no es la misma realidad para Zacatecas.



En Zacatecas según el Grupo Aeroportuario Centro Norte publica que en el Aeropuerto Internacional General Leobardo C. Ruiz, ubicado en Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, recibió a 375,930 pasajeros nacionales e internacionales para 2021, mientras que para 2022 a 433,952 pasajeros, en 2023 fueron 443,582 pasajeros, y en lo que va del 2024 ha recibido a 97,836 pasajeros.

Es innegable que la mayoría de los usuarios de este aeropuerto son personas transnacionales o turistas que vienen de Estados Unidos, ya que la mayoría de los vuelos que transitan por Zacatecas son a Estados Unidos.

Ciertamente este aeropuerto es la puerta que tiene nuestro Estado hacia el mundo y la conectividad que existe en este recinto, determina el alcance en materia económica y turística que puede llegar a tener.

En destinos nacionales nuestro aeropuerto cuenta con solo dos ciudades a las que vuela, Ciudad de México y Tijuana (al Sur de California en Estados Unidos). En destinos internacionales el aeropuerto de Zacatecas cuenta con vuelos a 4 ciudades de Estados Unidos: San Jose, California; Los Ángeles, California; Dallas, Texas; y Chicago, Illinois. Estas ciudades antes mencionadas son las que cuentan con mayor número de zacatecanos viviendo en ellas y debido a ello, el tráfico es más común.



Es importante aclarar que no son las únicas ciudades donde se concentran los zacatecanos, y al no haber vuelos directos a las otras latitudes donde nuestros migrantes viven, es caro y complicado poder llegar a Zacatecas. Ciudades como Tulsa, Oklahoma; Denver, Colorado, Las Vegas, Nevada; Atlanta, Georgia y Seattle, Washington cuentan con cantidades considerables de zacatecanos radicando en ellas y también merecen que su Estado, realice las gestiones necesarias para que las aerolíneas que manejan vuelos internacionales en Zacatecas puedan establecer conexiones directas a las ciudades antes mencionadas con los beneficios inherentes al turismo, la economía, entre otros.

Una queja constante de los usuarios de los vuelos que llegan y salen de Zacatecas, son los horarios.

La compañía Volaris tiene 4 destinos:

- Tijuana que su horario de salida a las 4:58 pm,
- Chicago, 5:50 am,
- Los Ángeles, 3.30 pm,
- San José, 7:30 am,

La compañía Aeroméxico tiene solo a CDMX a las 8:30 am

La compañía American Airlines vuela a Dallas a las 8:30 am

La compañía Viva Aerobus solo por temporadas altas vuela a Chicago y también vuela en la mañana.

Es un problema para los usuarios de las comunidades más lejanas, que tienen que estar en el aeropuerto mínimo 2 horas antes de su hora de salida. Prácticamente tienen que salir a la 1 de la mañana de



sus casas para poder llegar a tomar sus vuelos a tiempo. La inseguridad que vivimos ha orillado a los usuarios a tener que viajar con miedo y con riesgo por hacerlo en la madrugada. Es por ello que es importante también gestionar los horarios de los vuelos de una forma más segura para los zacatecanos.

Este punto de acuerdo está enfocado en solicitarle respetuosamente a la entidad gubernamental conductora de la política de turismo en el estado, que es la Secretaría de Turismo, para que pueda darle prioridad a ese trabajo de promoción de la conectividad con Seattle, Washington y que gestione la búsqueda de una solución para que se optimicen las salidas de los vuelos.

Como saben no hay un número exacto de zacatecanos migrantes radicando en Estados Unidos, pero estimaciones de la Universidad Autónoma de Zacatecas, dictan que existen 1.5 millones aproximadamente de zacatecanos viviendo en nuestro país vecino del norte. Y al no haber estadísticas exactas de mexicanos en Estados Unidos, es más difícil saber cuántos zacatecanos radican en cada ciudad.

Las estadísticas por estado que los Consulados generan, distan enormemente de la realidad, para 2020 la Cancillería reportaba que existen en Estados Unidos 16,626 mexicanos, basándose en las personas que tramitaron una matrícula consular. Esto no pudiera ser más lejano a la realidad, ya que tan solo en 2021 se registró por el Gobierno de Estados Unidos que existen aproximadamente 12



millones de mexicanos radicando fuera de México, de esos el 95% vive en Estados Unidos. Además de ellos se estiman otros 13.6 millones de mexicanos que nacieron ya en Estados Unidos. Mientras tanto en México se estima que existen 2.7 millones de hogares que tienen vínculos internacionales, esto es, son familiares de migrantes internacionales, los cuales representan 11 millones de personas aproximadamente.

Es entendible que no haya estadísticas de migración mexicana, pero es importante empezar a trabajar desde el gobierno mexicano para poder generar desde los Consulados una estadística más real.

En la ciudad de Seattle, Washington el consulado mexicano, atiende a una población de cerca de 850 mil mexicanos provenientes de los Estados de Washington, Alaska, Idaho, y la costa este de Canadá, pero la mayoría de ellos radican en Washington. Y como antes se mencionó no existe una estadística exacta de cuantos de esos 850 mil son zacatecanos, sabemos que hay una cantidad importante de origen zacatecano que viven en el Estado de Washington y que enfrentan grandes problemas de conectividad cuando viajan a Zacatecas.

Es ahí donde radica la importancia de este llamado, a la Secretaría de Turismo, a la que mandata a nivel estatal en la conducción de política pública en materia de turismo y tiene la responsabilidad de darle conducción al desarrollo turístico del Estado, así como de la

implementación de políticas públicas que abonen a que el turismo se convierta en una fuerza tractora de nuestro estado.

Este exhorto es para solicitarle a la Secretaría de Turismo que realice las gestiones necesarias ante las aerolíneas autorizadas para que establezcan un vuelo directo de Seattle, Washington a Zacatecas, para así dar cumplimiento con el fomento al desarrollo del turismo en Zacatecas y además para que revise las salidas de los vuelos que por su horario puedan atentar contra la vulnerabilidad de los pasajeros.

Por lo anteriormente expuesto, y en pro de abonar a que el turismo se incremente en el Estado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO** de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO. La Honorable LXIV legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo para que haga las gestiones necesarias con el fin de que se establezca un vuelo directo de Zacatecas a Seattle, Washington.

SEGUNDO. La Honorable LXIV legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo para que gestione ante las aerolíneas que salen y llegan a Zacatecas, un cambio en los horarios de salida para así evitar que los usuarios tengan que viajar por las carreteras de madrugada para tomar sus vuelos.



TERCERO. Con fundamento en el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita aprobar la presente iniciativa con el carácter de urgente resolución por las consideraciones mencionadas en la exposición de motivos.

Zacatecas, Zac. a 22 de abril de 2024.

ATENTAMENTE.

José Juan Estrada Hernández
Diputado Migrante
de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas



4.4

**DIP. MARTHA ELENA RODRIGUEZ CAMARILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H.
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS,
P r e s e n t e.**

Quien suscribe, **PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ**,
Diputada Local integrante de la Fracción Parlamentaria de Nueva Alianza de la Honorable LXIV Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 28 fracción I, 29 fracción XIII y 52 fracción III de la Ley Orgánica, artículos 96 fracción I, 97 ,102 y 103 del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Popular, la siguiente **Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que a través de la Secretaria del Bienestar Ariadna Montiel Reyes, intervenga e instruya a la Delegada de Programas para el Desarrollo en Zacatecas Lic. Adilene**



Rosales Romero, para que se abstenga de mandar hostigar a los beneficiarios de los programas sociales en Zacatecas. Bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

PRIMERO. Fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el que se tiene como objetivo elevar a rango constitucional el derecho a la salud, así como los programas sociales, los cuales incluyen becas a estudiantes, así como ayudas económicas a personas con discapacidad y adultos mayores. Y en el que se puntualiza el derecho a una pensión a las personas adultas mayores.

Y en razón de lo anterior, el artículo cuarto (4º) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece ***"...que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que el Gobierno de México tiene la obligación de garantizar y realizar todas las acciones necesarias para ello..."***

Por su parte, el artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Social, establece que; toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa.

Y en este precepto, no se encuentran delimitaciones para la participación en dichos programas, pues estos pueden estar orientados a mexicanos o a extranjeros, según las características propias del programa en cuestión.

Los programas sociales son de diferentes índoles y objetivos y, todos ellos, por lo general, enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo y sujetos a la normatividad establecida en las leyes mexicanas vigentes, pasando desde el combate a la pobreza, la prevención del delito, atención a migrantes, atención a grupos vulnerables, fomento a la ecología y cuidado del medio ambiente, así como el fomento a la salud, la calidad de vida o el desarrollo económico.

SEGUNDO.- Como se puede leer en las líneas anteriores, los programas sociales tienen un amplio espectro de acción en la sociedad mexicana y, podemos considerar a algunos de estos programas de atención social como trans-sexenales, es decir, que transitan a largo plazo, independientemente del cambio de gobierno federal.

Los programas de desarrollo social derivan en esencia, de la política social del Estado, la cual podemos considerar como el conjunto de programas, acciones y proyectos, tendientes a reducir la brecha de desigualdad, pobreza y exclusión social que potencien y garanticen el desarrollo sostenible y con equidad, que se transforme en bienestar y mejor calidad de vida de la sociedad en general.

TERCERO.- Y es del dominio público que a partir del primero de marzo dieron inició formalmente las campañas electorales del proceso federal 2023-2024, proceso en el que los candidatos a un cargo de elección popular, así como los partidos políticos oficialmente podrán hacer el llamado abiertamente al voto y expresar claramente sus propuestas.

Así mismo, que el pasado veinte de noviembre de dos mil veintitrés, dio inicio el Proceso Electoral Ordinario local 2023-2024 en el que se habrá de renovar el Poder Legislativo, así como integrantes de los cincuenta y ocho Ayuntamientos que conforman el Estado de Zacatecas.

No obstante lo anterior, la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece, que los funcionarios públicos deberán mantener una posición neutral en los procesos electorales.

Y de acuerdo al artículo 134 de la Constitucional, la propaganda debe tener carácter institucional y fines informativos, por lo que en ningún caso debe existir propaganda gubernamental, además de la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos.

Por ello, es que funcionarios y servidores públicos del orden federal y local, en un lapso de 90 y 60 días respectivamente, incluso el propio Presidente de la Republica el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, están obligados a mantener una posición imparcial durante este lapso de tiempo que corresponde a dichos procesos electorales.



CUARTO.- Desafortunadamente en mi recorrer diario por las comunidades del bordo, casa blanca, así como en colonias y barrios que componen el cuarto (IV) distrito electoral local de los municipios de Guadalupe y Trancoso, Zacatecas, me he encontrado con un lamentable sentir social y principalmente de los adultos mayores, que están siendo amenazados por los servidores de la nación, que además los movilizan de manera forzosa a eventos públicos de los candidatos de Morena.

Y en otros casos están siendo amenazados que si no votan por Morena, les van a retirar el apoyo que están recibiendo del Presidente de la Republica, y esto señores no tiene nombre.

Es muy lamentable que se esté haciendo uso de los programas sociales públicos para beneficiar a los candidatos de morena y esto no lo digo yo, es el sentir social de la gente, es una demanda social porque se sienten hostigados por los servidores de la nación.

Señoras y señores lamentablemente, se trata de las mismas prácticas que en su momento utilizo el PRI, que ahora va a la debacle.

Y en verdad quiero decirles que no solo se trata de Priscila Benítez, no compañeros esto es en perjuicio de todas y todos los que estamos en la contienda del actual proceso electoral 2023-2024 y que no pertenecemos a Morena.

Por eso, yo hago un llamado a todos los candidatos que somos contrarios a Morena para que hagamos un frente común y suscribamos



un acuerdo plural en defensa de todos los ciudadanos que son quienes están siendo hostigados y forzados a acudir a eventos públicos a cambio de un derecho que es de rango constitucional.

Puesto que resulta ilegal, ventajoso e imparcial, que estén usando los programas sociales como caja chica del gobierno para la obtención de votos en favor de los candidatos de morena. Apostémosle al proceso sin ventajas y si al piso parejo.

Por ello, es que esta Diputación considera necesario, oportuno, urgente y además procedente exhortar **al Titular del Poder Ejecutivo Federal Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que a través de la Secretaria del Bienestar Ariadna Montiel Reyes, intervenga e instruya a la Delegada de Programas para el Desarrollo en Zacatecas Lic. Adilene Rosales Romero, para que se abstenga de mandar hostigar a los beneficiarios de los programas sociales en Zacatecas y para que saque las manos del proceso electoral.**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ES QUE SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, LA SIGUIENTE:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba exhortar de forma atenta y respetuosa **al Titular del Poder Ejecutivo Federal Licenciado Andrés Manuel López**



Obrador, para que a través de la Secretaria del Bienestar Ariadna Montiel Reyes, intervenga e instruya a la Delegada de Programas para el Desarrollo en Zacatecas Lic. Adilene Rosales Romero, para que se abstenga de mandar hostigar a los beneficiarios de los programas sociales en Zacatecas. Con el Objeto de que resuelva, dicha problemática.

Segundo. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita que la presente iniciativa de punto de acuerdo, sea declarada de urgente u obvia resolución.

Tercero. Publíquese por una sola ocasión y en su oportunidad en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Atentamente

Ciudad de Zacatecas, Zac; a 22 de abril de 2024

Dip. Priscila Benítez Sánchez



4.5

**DIP. MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL ESTADO
P r e s e n t e.**

Los que suscriben, diputada Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Marta Mayela Martínez Carlos, Jehú Eduí Salas Dávila, Herminio Briones Oliva, José David González Hernández, Manuel Benigno Gallardo Sandoval, José Luis Figueroa Rangel, Gerardo Pinedo Santacruz y Armando Juárez González, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 96 fracción I y 98 fracción III de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante los últimos años, hemos sido testigos en nuestra entidad que en el campo zacatecano, se han venido suscitando una serie de fenómenos



que han afectado la producción e incluso la supervivencia del campo; aunado además, que desgraciadamente, las autoridades tanto federales como estatales en la materia, han estado limitados en su actuar o definitivamente han quedado a deberle al campo, a los productores y a la población en general.

Como habitantes del estado, damos cuenta que en todos los municipios, la población manifiesta firmemente su inconformidad al ver cada semana elevarse los precios de los productos del campo, cada quincena es más complicado para la clase trabajadora poder cubrir los requerimientos básicos de alimentación de las familias; dado los incontenibles incrementos de los precios de frutas y verduras, que incluso son propiciados por una marcada escasez de los mismos.

Es por ello, que con justa razón los productores del campo se han venido manifestando ante las diversas autoridades que intervienen en el proceso de producción agrícola; incluso con marchas y la toma de vialidades, las cuales son muestra clara de la inconformidad pero igualmente de la preocupación que existe en el gremio, por la crisis a la cual estamos enfilando al campo, con lo cual no solamente se afecta a las y los productores y sus familias; sino que se generaría un perjuicio generalizado, provocando una crisis alimentaria local, o en su defecto una situación económica compleja, derivado de las alzas en cada uno de los productos que salen del campo zacatecano.



Han sido ya varias las reuniones que se han llevado a cabo de forma conjunta con los productores, SECAMPO, SADER, la Comisión Federal de Electricidad y representación de este Poder Legislativo, incluso el día de hoy con fecha 23 de abril de 2024, a quienes asistimos a esta reunión, se nos fue entregado un pliego petitorio, del cual emana el presente punto de Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración del Pleno de la H. Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DEL CAMPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO ACCIONES ESPECÍFICAS CON LA FINALIDAD, ATENDER LAS PETICIONES DE LOS PRODUCTORES QUE SE HAN ENTREGADO ANTE CADA AUTORIDAD.

PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que en lo inmediato se detengan las afectaciones por motivos del corte o cese del suministro de energía eléctrica a las unidades de



riego de los productores zacatecanos; dichos cortes no deberán continuar hasta en tanto se generan mesas de trabajo con cada productor para atender su problemática en lo particular, lo anterior mediante la implementación ventanillas de atención, en las cuales pueda acudir cada productor para desahogar su situación.

Estos trabajos deberán llevarse en coordinación y con presencia de la representación de la SADER.

SEGUNDO.- en el caso de los productores que tienen la afectación de la suspensión del suministro de energía eléctrica, se deberán instalar igualmente mesas de trabajo con presencia de la SECAMPO, SADER y conducidas por la CFE con cada productor, para dar una solución con carácter inmediato a cada productor.

TERCERO.- Una vez concluidas estas mesas de trabajo, se habrán de revisar los resultados, para que en su caso, esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, lleve a cabo el procedimiento correspondiente para realizar una ampliación presupuestal para generar beneficios en favor de los productores, mediante convenios de carácter tripartita.

CAURTO.- Se considere al presente Punto de Acuerdo como asunto de Urgente resolución conforme al artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo.



Zacatecas, Zac., 23 de abril de 2024

A t e n t a m e n t e .

**DIP. GABRIELA MONSERRAT
BASURTO ÁVILA**

**DIP. MARÍA MAYELA
MARTÍNEZ CARLOS**

**DIP. JEHÚ EDUÍ SALAS
DÁVILA**

**DIP. HERMINIO BRIONES
OLIVA**

**DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

**DIP. MANUEL BENIGNO
GALLARDO SANDOVAL**

**DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA
RANGEL**

**DIP. GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**

DIP. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ



4.6

**MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

P R E S E N T E

Licenciado David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción II y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y los artículos 50 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; me permito someter a la consideración de esa H. Soberanía, la presente Iniciativa, con base en la siguiente:

CONSIDERANDO

En relación al decreto 330, que autorizó al ejecutivo del Estado donarle al Gobierno Federal a través de la Secretaria de la Defensa Nacional, publicado el día 27 de enero del año 2018, en el suplemento del 4 al no. 8 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, un terreno con superficie de 1,200.00 metros cuadrados, que corresponde a un solar urbano, identificado como lote número 6 de la manzana 1, zona Z, del poblado de Plateros, Fresnillo, Zacatecas, en virtud de que en dicho terreno se encuentra un pozo que abastece de agua al batallón que se encuentra asentado en el terreno que se donó al Gobierno Federal, mediante decreto 343 en abril del 2015.

El inmueble de referencia cuanta con las mediadas y colindancias, que se describen de la siguiente manera: una superficie de 1,200.00 metros cuadrados: al



noreste 30.00 metros con reserva de crecimiento; al suroeste en tres medidas, la primera 10.79 metros con reserva de crecimiento, la segunda 3.00 metros, con callejón y la tercera 26.20 metros con reserva de crecimiento; al suroeste 30.00 metros con reserva de crecimiento; y al noroeste 40.00 metros, con reserva de crecimiento.

El Artículo Tercero del decreto de referencia establece: “La enajenación en calidad de donación que se autoriza, así como la ejecución del proyecto destino de la misma, su escrituración en favor de Gobierno Federal e inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal, deberán cumplirse en un plazo que no exceda de tres años, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. De no cumplirse en sus términos, operará la reversión del predio a favor del patrimonio del Estado.

...”

El acto jurídico autorizado, no se formalizó debido a que el Comandante de la 11/A Zona Militar no envió oportunamente la información requerida por la notaría para la escrituración, operando de esta forma la reversión estipulada en el artículo tercero, antes descrito.

Ante el firme compromiso que el Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas tiene con La Paz y seguridad social, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en el eje transversal denominada: Derechos humanos, se tiene como objetivo específico: Promover, respetar, proteger y coadyuvar a garantizar el pleno ejercicio los derechos humanos, mediante una política transversal con principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, a través de las estrategias derivadas; correspondientes a la construcción de paz y la Seguridad Pública.

Por lo que, ante la importancia y trascendencia para la conclusión del trámite de escrituración a nombre de Gobierno Federal a través de la Secretaría de la



Defensa Nacional, resulta indispensable el presente decreto para reformar lo correspondiente a la ampliación de plazo para escrituración.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito presentar ante la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, la siguiente iniciativa de Decreto que:

REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DEL DECRETO 330, A TRAVÉS DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, LA ENAJENACIÓN DE UN POLÍGONO DE PATRIMONIO ESTATAL, IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 6, MANZANA 1 DE LA ZONA Z DEL POBLADO DE PLATEROS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, DONDE SE ENCUENTRATA UN POZO QUE ACTUALMENTE ABASTECE AL 97 BATALLÓN MILITAR DE FRESNILLO, ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 1, 200.00 METROS CUADRADOS, A FIN DE ENAJENARLO EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRIMERO. ...

SEGUNDO. ...

TERCERO. La enajenación en calidad de donación que se autoriza, así como la ejecución del proyecto destino de la misma, su escrituración en favor de Gobierno Federal e inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal, deberán cumplirse en un plazo que no exceda de **5** años, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto **de reforma**. De no cumplirse en sus términos, operará la reversión del predio a favor del patrimonio del Estado.



Lo anterior deberá estipularse en las operaciones contractuales que al respecto se celebren.

CUARTO. ...

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zac, a 05 de marzo del 2024.

LIC. DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS



5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE DICTÁMENES.

LOS DICTÁMENES SOMETIDOS A DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, SE ENCUENTRAN EN LA GACETA ANTERIOR, DE NUMERO #305.

